



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002725 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000166, 20162310000316, 20162310000406, 20162310001176, 20162310000936, 20162310000706 y 20162310000796 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y los Municipios de Chía, Facatativa, Girardot, Soacha y Zipaquirá, a través de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y los Municipios de Chía, Facatativá, Girardot, Soacha y Zipaquirá, así:

1. Resolución No. 20182310009105 de 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución No. 20182310038105 del 19 de abril de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 362 de 2016.
2. Resolución No. 20182310033405 de 4 de abril de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Distrito Capital de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 348 de 2016.
3. Resolución No. 20182310012305 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Chía, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 359 de 2016.
4. Resolución No. 20182310012675 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Facatativá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 366 de 2016.
5. Resolución No. 20182310012945 de 1 febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Girardot, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 370 de 2016.
6. Resolución No. 20182310015215 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Soacha, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 411 de 2016.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

7. Resolución No. 20182310016075 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Zipaquirá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 424 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y los Municipios de Chía, Facatativá, Girardot, Soacha y Zipaquirá ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1019080637	CRISTIAN DAVID HERNANDEZ CASTELLANOS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	60,18
2	1013580097	LEIDY JOHANNA SANCHEZ GOMEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	60,15
3	1023882062	JHONATAN LEONARDO PARDO MARTINEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	60,06
4	53165587	JENNIFER GONZÁLEZ TOVAR	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	60,04
5	1030566339	CARLOS FELIPE TIUSABA ZAMBRANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,97
6	10777363	MOISES ELIAS MERCADO HERRERA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,95
7	1023889472	JAIME ESTEBAN PULIDO CASTRO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,94
8	79612035	SANDRO ENRIQUE MARTINEZ CARRILLO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,85

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
9	1022361687	LUIS FELIPE ARIAS FARFÁN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,77
10	1032433839	PAULA ANGÉLICA POSADA RUIZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,74
11	79797757	WILLIAM MAURICIO HERNANDEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,63
11	1022352157	CINDY ESMERALDA ARENAS MADROÑERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,63
12	1023886549	JOVÁN ADRIÁN REYES NIÑO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,56
13	79711219	DIEGO URIBE VARGAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,53
14	1022344298	RAUL DAVID PEREZ GARCIA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,49
14	1032416601	BRIGITTE JULIETH RODRIGUEZ MENDOZA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,49
15	52285417	EDITH YAZO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,40
15	1012334378	EDWAR ANDRES CIFUENTES GALINDO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,40
16	20824951	AIDA FRANCINE LOPEZ MORA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,33
17	1026258742	DAVID RICARDO MARTÍNEZ DURÁN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,29
18	1018405051	FABIOLA ANDREA ARIAS TRIANA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,26
19	80101274	CAMILO FEDERICO GAMBOA CAÑON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,20
20	1077146023	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ GALVIS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,18
21	52374820	MARYURY ANYELA LOPEZ NIÑO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,07
22	13540085	LUCAS GONGORA ORTIZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	59,01
23	1030576603	JEISSON GIOVANNY RAMIREZ CACERES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,94
24	1077421359	JHOVAN ESNEIDER LEMOS MORENO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,92
25	80140705	HECTOR DAVID MELO LEGUIZAMON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,91
26	52495375	JOHANA MARITZA TORRES ANGEL	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,81
27	1014178104	ANDREEW ALY HEREDIA MORALES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,56
27	1067836599	DAIRO DAVID FERIA CEBALLOS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,56
28	52225681	MARIA FERNANDA SCARPETA MORENO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,52
29	52860161	NIDIA JANETH VILLAMIZAR SALCEDO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,51
30	1030624133	CRISTIAN CAMILO CÁRDENAS BUITRAGO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,43
31	1023870551	LUISA FERNANDA BOHORQUEZ GUERRERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,39
32	80222714	OSCAR YAIR PÉREZ RUBIANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,38
33	46380643	HEIDY YESMITH SOCHA VIANCHÁ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,37
34	80192611	JONATHAN JAVIER SANCHEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,31
35	53080592	ANA MARÍA CEPEDA ORTIZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,29
36	79649076	DIEGO FERNANDO ARBOLEDA PELAEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,24
37	80449690	WILLIAM DAVID VARGAS PRIETO	MUNICIPIO DE CHÍA	58,20

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
37	79652331	JULIO ENRIQUE BACCA AVILA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,20
38	6537798	HAROLD ALEXANDER MARÍN PINO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	58,00
39	80240350	GUILLERMO LEON ALVARADO RODRÍGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,93
39	80028597	JOSE GUILLERMO RUIZ GARCIA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,93
40	74376273	JOHN ALEXANDER LOPEZ ALBARRACIN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,90
41	79912533	CESAR ALONSO BARRERA RODRIGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,85
42	1013622097	FABIAN DAVID ROJAS GONZALEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,84
43	4613147	CARLOS ENRIQUE CABRERA MARTÍNEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,80
44	52817115	LUISA FERNANDA RINCÓN PEREZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,76
45	52990472	SONIA PAOLA CAPERA GUTIÉRREZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,65
46	1015397767	ANDREA LIZETH ROJAS SILVA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,60
47	1023882338	DAVID LEONARDO SÁNCHEZ ROZO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,58
48	80879591	ROBINSON VALERO BERNAL	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,52
49	1020720513	JIMMY ROLANDO VARGAS CHAPARRO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,47
50	53012146	JULIETH JOHANNA CORDON SIERRA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,28
51	80769849	WILMER KENNY CASTRO FONSECA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,21
52	79483308	JAVIER CABRERA SANDOVAL	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,19
53	80733191	DANIEL LEONARDO ROJAS GARCÍA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	57,05
54	1072641174	JUAN ANDRES CASTIBLANCO ALVAREZ	MUNICIPIO DE CHÍA	56,94
55	80281467	ORLANDO MORALES MUÑOZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,86
56	80177412	LUIS ALBERTO VARGAS JARAMILLO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,85
57	80365566	JORGE ENRIQUE LEON CASTAÑEDA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,81
58	80372346	GONZALO JIMÉNEZ PINTO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,80
58	1032358606	DIANA DÍAZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,80
59	53072976	LEIDY JOHANNA MORENO CESPEDES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,76
60	1030616940	CESAR ANIBAL ARIZA TACHA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,74
61	1018406373	EDUARDO ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,67
62	11255969	ALVARO PORRAS ROMERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,65
63	35197426	ANGELA MARIA RODRIGUEZ SEPULVEDA	MUNICIPIO DE CHÍA	56,59
64	80232505	JHORMAN HERNANDO PINZÓN JIMÉNEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,56
65	19423930	JORGE RAMÍREZ BUSTOS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,51
66	52875314	YOLANDA ARIZA PERDOMO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,46
67	52454626	ANDREA CRISTINA MURCIA RODRIGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,40

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
68	1024466916	DIANA MARGARITA GARZÓN VELASCO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,31
69	52767188	MARICELA CUY HURTADO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,30
70	80257232	WILMAR GERMÁN VIUCHE ZAMBRANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,25
71	79788279	CARLOS ANDRES GÓMEZ ROJAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,24
72	80187019	JHON UBERNEY LONDOÑO VILLALBA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,07
73	1022357006	DIANA PAOLA FORERO SOLANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,00
73	88033299	JOEL LEONARDO CARRILLO CORREDOR	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,00
74	35537989	ANGIE MISLENY SÁCHICA CIPRIÁN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,93
75	7144925	EDWIN ALFONSO FERNANDEZ ASIS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,91
76	52709763	FRANCY SMITH HERNÁNDEZ BELTRÁN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,86
77	1020774660	IVAN ELIECER RODRIGUEZ GONZALEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,85
78	1015403195	CRISTIAN CAMILO LADINO MARIN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,72
79	79455680	HUGO MURILLO TRUJILLO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,69
80	1033677236	NURY SUSANA GOMEZ GRAJALES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,54
81	1013607759	JAINOVER MENA GARZON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,26
82	1020736606	ELIANA MARCELA AVENDAÑO LEON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,23
83	40434277	ANGELA CARINA IZQUIERDO LOPEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,19
84	1014229226	JEFFERSON RICARDO RUIZ CALDERÓN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,14
85	86057704	GERMAN ADOLFO REYES FERNANDEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,99
86	79905216	JAIRO HERMAMDO MORALES ZAMUDIO	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	54,96
86	93117815	URIEL ARIAS NUÑEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,96
86	52355154	YENY CAROLINA RIAÑO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,96
87	80258392	REINALDO PARDO PARDO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,91
88	1022941073	DIEGO EDISSON FLOREZ VERGARA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,70
89	1070952699	NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	54,69
90	17548929	MARCO TULLIO BONILLA PAREDES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,45
91	80157963	SANTIAGO ANDRÉS FONSECA GONZALEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,41
92	1022941401	JEFERSON HUMBERTO SUAREZ GUASCA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,15
93	1069727222	MAIRA JOHANNA RAMOS MICAN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,09
94	80153865	CARLOS ANDRES PADILLA PINTO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,03
95	35251639	DIANA TERESA ALDANA AMAYA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,94
96	1022977752	YEIMMY ZULAY MENDEZ GIL	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,49
97	2955152	HUGO EYERLY SORIANO CALDERÓN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,46

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
98	80863558	EDUAR SECUNDINO MARIN CASTRO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,41
99	74338790	JORGE WILSON LÓPEZ MANCIPE	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,14
100	79710568	JORGE ORLANDO BOGOTÁ SERRATO	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	53,05
101	1020763451	ANGELICA PAOLA MATEUS TIBANA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	53,02
102	28869546	ASTRID ROCIO ALONSO VIQUE	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,96
103	79856973	CARLOS ALBERTO NAVARRO MESA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,87
104	1032413500	ANDRES FELIPE PIZA CASTELLANOS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,86
105	79840789	HENRY RODRIGUEZ FORERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,75
106	80771525	JAIME HENAO DÍAZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,70
107	80734926	ALVARO ALEXANDER ALVAREZ ROJAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,65
108	7177275	HERNAN JOYA CEPEDA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,32
109	35422300	MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARELA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	51,55
110	80244093	YESID ROZO PINZÓN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	51,50
111	52520847	NOHORA PATRICIA PEREZ DIAZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	50,85
112	1089473371	CARLOS MAURO CAUSIL VERGARA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	49,80
113	1024525370	SANTIAGO JOSÉ MOLINA SANCHEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	47,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 362, 348, 359, 366, 370, 411 y 424 de 2016"

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias

